

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO

En la Ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 11 de Abril de 2022 dos mil doscientos veintidós, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO en Calle Ayuntamiento #1, Colonia Centro de esta Ciudad de Mascota, Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega-Recepción.

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "Servidor Público saliente", la persona que entrega; "Servidor Público entrante", la persona que recibe.

A efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción El Ciudadano Lic. JOSÉ REFUGIO VALLE CASTILLO, hace entrega formal del cargo como Director, asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega al ciudadano JOSÉ RAFAEL PEÑA CURIEL, quien recibe el encargo como Encargado de Predial y Catastro, con motivo de la designación de que fue objeto.

Se identifica el Servidor Público saliente con la credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle _____ en Mascota, Jalisco.

El Servidor Público entrante se identifica con credencial para votar con número _____ expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle _____ en Mascota, Jalisco.

Comparece el Ciudadano LIC. MIGUEL ANGEL SALCEDO ARIAS, quien se identifica con credencial para votar _____ expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en Calle _____ en Mascota, Jalisco, como Titular del Órgano Interno de Control, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción.

De igual manera, comparece a este acto el Ciudadano LIC. RODRIGO GARCIA LOPEZ quien se identifica con credencial para votar _____ expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en Calle _____ en Mascota, Jalisco, en su carácter de Síndico Municipal.

Acto seguido el Ciudadano JOSÉ RAFAEL PEÑA CURIEL Servidor Público entrante, designa como testigo a la Ciudadana GLORIA ANGELICA OLIVA quien se identifica con credencial para votar _____ expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle _____ en Mascota, Jalisco.

El Ciudadano Lic. JOSÉ REFUGIO VALLE CASTILLO Servidor Público saliente, designa como testigo al Ciudadano Lic. OMAR DE JESÚS LOPEZ CANALES quien se identifica con credencial para votar _____ expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle _____ en Mascota, Jalisco.



Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia de la **DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO** del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación respectiva conforme a la relación que a continuación se menciona:

- ANEXO 1.
- Plantilla del Personal.
- ANEXO 2.
- Convenios.
- ANEXO 3.
- Inventario de Actas (Libros)
- ANEXO 4.
- Inventario de Bienes Muebles.
- ANEXO 5.
- Sellos Oficiales.
- ANEXO 6.
- Cuentas por cobrar (archivo digital en memoria USB).
- ANEXO 7.
- Padrón Catastral /Archivo digital memoria USB).
- ANEXO 8.
- Gasto Ejercido, Presupuesto 2022.
- ANEXO 9.
- Página web (transparencia, oficio de obligaciones cumplidas, correo electrónico, claves).
- ANEXO 10.
- Relación de Asuntos en Trámite.

La presente Acta se integra de 77 setenta y siete, incluyendo anexos e identificaciones de los participantes,

El Ciudadano LIC. JOSÉ REFUGIO VALLE CASTILLO, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.

Se hace saber a al Ciudadano LIC. JOSÉ REFUGIO VALLE CASTILLO, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.

De igual manera se le hace saber al Ciudadano JOSÉ RAFAEL PEÑA CURIEL, Servidor Público entrante, que de forma coordinada con esta autoridad, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de Entrega-Recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría Municipal, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber al Ciudadano JOSÉ RAFAEL PEÑA CURIEL, Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma

Ayuntamiento al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes.

(366) 386 0325 / 386 1179 / 386 0052

Gobierno de Mascota



MASCOTA
PUEBLO MÁGICO



Se hace saber al Ciudadano LIC. JOSÉ REFUGIO VALLE CASTILLO Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Municipal.-----

Acto seguido, el Ciudadano LIC. MIGUEL ANGEL SANCEDO ARIAS, Titular del Órgano Interno de Control, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoseles en este momento.-----

En uso de la voz el Ciudadano JOSÉ RAFAEL PEÑA CUIRIEL, en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "que agotará los tiempos marcados por la ley para revisar los asuntos relacionados con el encargo que recibe".-----

En uso de la voz el Ciudadano LIC. JOSÉ REFUGIO VALLE CASTILLO, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: " que estará atenta a cualquier requerimiento que se le haga con relación al encargo que deja".-----

El Ciudadano LIC. MIGUEL ANGEL SANCEDO ARIAS, Titular del Órgano Interno de Control, que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe.-----

Los sujetos auditables deberán entregar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que sea solicitada por los ex servidores públicos, para cumplir sus obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para solventar las observaciones que realice la Auditoría Superior a las cuentas públicas de las entidades auditables a las que pertenecieron.-----

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 09:00 horas del día 11 de Abril de 2022, firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 05 cinco tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, otro para el Órgano Interno de Control y uno más queda en custodia del Síndico Municipal. Conste.-----

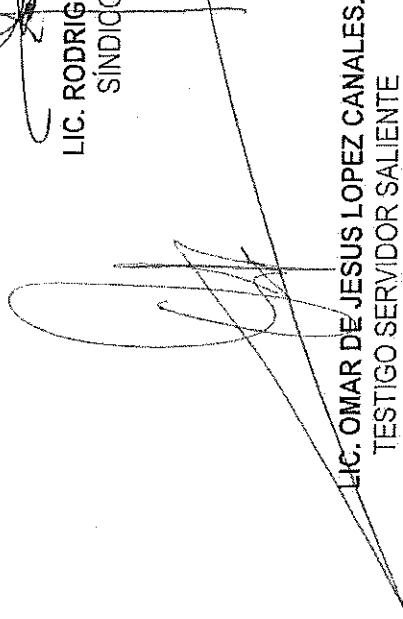
ENTREGA


LIC. JOSÉ REFUGIO VALLE CASTILLO
FUNCIONARIO SALIENTE

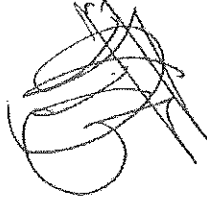
RECIBE

C. JOSÉ RAFAEL PEÑA CUIRIEL.
FUNCIONARIO ENTRANTE

LIC. MIGUEL ANGEL SALCEDO ARIAS.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


LIC. OMAR DE JESUS LOPEZ CANALES.
TESTIGO SERVIDOR SALIENTE


LIC. RODRIGO GARCIA LOPEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.



C. GLORIA ANGELICA OLIVA.
TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 11 de Abril de 2022 dos mil ventidós.

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

INCIDENCIAS:

